



**D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA),**

**CERTIFICA:** Que por el Sr. Alcalde-Presidente se adoptó en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“teniendo en cuenta el aumento de las previsiones iniciales por el ingreso de una serie de prestaciones patrimoniales de carácter no tributario así como el Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras por las licencias de obras de dos parques eólicos Villanueva I y Villanueva 2 por importe total de 48.690,69 €

Teniendo en cuenta que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril: la efectividad del cobro del reintegro.

Habiéndose producido el ingreso del 100%, el 19/01/2023

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21, 1, apartados f) de la ley 7/85, de 2 de Abril, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales., los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, y la disposición correspondiente de las bases de Ejecución del Presupuesto en vigor viene a disponer:

Primero.- Aprobar la modificación del presupuesto vigente en la siguiente forma:

- 1) Aumentar las previsiones iniciales en el estado de ingresos, concepto presupuestario 290.- I.C.I.O, en la cuantía de **8.115,12 €**  
396.- Ingresos por actuaciones urbanísticas.- **40.575,57**
- 2) Generar en el estado de Gastos la siguiente aplicación presupuestaria:  
153/210.- Vías públicas /reparación, mantenimiento y conservación, en la cuantía de **46.653,00 €**  
337/213.- Instalaciones de ocupación del tiempo libre Admón general/ Maquinaria e instalaciones., en la cuantía de **2.037,69 €**

Segundo.- El expediente de modificación que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto al Pleno

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villanueva de San Juan, a 2 de mayo de 2024.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

f.: Nerea Gómez Sancho

f.: María José Martín Salas

Código Seguro De Verificación	RkdEb6RY5vfFsSke5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	03/05/2024 10:29:23
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	02/05/2024 14:44:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RkdEb6RY5vfFsSke5TdLXw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RkdEb6RY5vfFsSke5TdLXw==</a>		

